



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 20 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta arrimada por la Agencia Nacional de Tierras "ANT". Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00305-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Ana Mercedes Ordoñez Hortua
Demandados: Blanca María Hortua de Ordoñez
Gratiniano, José Miguel, Luis Alberto y María Bernarda Ordoñez Hortua
Personas Indeterminadas
Auto: 314

Póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes, el oficio 20233100053201 expedido por la Agencia Nacional de Tierras, en el que informa que el predio identificado con la matrícula inmobiliaria 380-32658 es de carácter urbano, razón por la cual no es posible que emita respuesta de fondo, siendo ello competencia del Municipio.

Sobre lo anterior, es de advertir que desde la admisión de la demanda se ordenó oficiar a la Alcaldía Municipal de Roldanillo para lo de su resorte, encontrándonos a la espera de su respuesta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 21 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ea3a0f4ea8a0d6db22d080c561bb0ebac1b4ea3bd381aabf3158e1a347f939**

Documento generado en 20/02/2023 05:01:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>